

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 10/05/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2018/2019 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/6297]**

La Orden de 08/06/2005 (DOCM del 15), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias, modificada por la Orden 29/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, fija las normas comunes que han de tener en cuenta las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la elaboración y aprobación de los calendarios escolares, de forma que se garantice el derecho a la educación del alumnado, así como la necesaria coherencia pedagógica y organizativa que optimice la calidad del servicio educativo.

En las citadas Órdenes queda determinado que el principio y el final de curso, el establecimiento de la celebración del Día de la Enseñanza, así como el descanso escolar entre el segundo y tercer trimestre, serán fijados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para cada curso académico. Procede, por tanto, el establecimiento de dichas fechas.

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto fijar el principio y el final de las actividades lectivas de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2018/2019, así como el Día de la Enseñanza, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Inicio y final de las actividades lectivas.

1. El inicio y el final de las actividades lectivas para cada tipo de enseñanza será el establecido a continuación:

A.- Las Escuelas Infantiles Autonómicas iniciarán su actividad el día 10/09/2018 y finalizarán el día 24/07/2019, rigiéndose, en todo lo demás, por lo regulado en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.

B.- Las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial comenzarán el día 10/09/2018 y finalizarán el día 21/06/2019.

C.- Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el segundo curso de los ciclos Formativos de Grado Superior, comenzarán el día 13/09/2018. La finalización será el día 26/06/2019, excepto para el segundo curso de Bachillerato, cuya finalización estará en función de la realización de las Pruebas de Evaluación final de Bachillerato.

D.- El primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior comenzará el día 26/09/2018 y concluirá el día 25/06/2019.

E.- Las enseñanzas de Educación de Personas Adultas comenzarán el día 19/09/2018 y finalizarán el día 25/06/2019.

F.- Las enseñanzas de Música y Danza de los Conservatorios comenzarán el día 24/09/2018 y finalizarán el día 17/06/2019.

G.- Las enseñanzas de Idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas comenzarán el día 26/09/2018 y finalizarán el día 19/06/2019.

H.- Las Enseñanzas artísticas superiores de Diseño comenzarán el día 26/09/2018 en su primer curso y el día 17/09/2018 el resto de cursos y finalizarán, todos, el día 25/06/2019.

I.- Las Enseñanzas artísticas superiores de Música comenzarán el día 13/09/2018 y finalizarán el día 17/06/2019.

J.- Las enseñanzas de Formación Profesional E-learning comenzarán el 15/10/2018 y finalizarán el día 27/06/2019.

2. Los días festivos de la localidad que se celebren en periodos no lectivos, se sustituirán, preferentemente, según el procedimiento establecido en la Orden 08/06/2005, por fechas del primer trimestre del curso escolar 2018/2019.

Tercero. Día de la Enseñanza y días sin actividad docente.

El Día de la Enseñanza se celebrará el 08/02/2019. Serán días sin actividad docente el 02/11/2018 y el 11/02/2019.

Cuarto. Descanso escolar entre el primer y segundo trimestre y entre el segundo y tercer trimestre.

De acuerdo al Artículo único, punto 3, Disposición Transitoria de la Orden de 29/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 08/06/2005, el descanso escolar entre el primer y segundo trimestre será desde el 24/12/2018 al 07/01/2019, ambos inclusive, y el descanso entre el segundo y el tercer trimestre comprenderá desde el día 15/04/2019 hasta el día 22/04/2019, ambos inclusive.

Toledo, 10 de mayo de 2018

El Director General de Programas,  
Atención a la Diversidad y Formación Profesional  
AMADOR PASTOR NOHEDA